

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025
(Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones")

VIGENCIA	2025
CONTEXTO NORMATIVO	• Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Así mismo los artículos 339 y 346, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas. • Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C. • Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. • Decreto 1111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". • Directiva Presidencial 4 de 2012, "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República" • Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" • Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad" • Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papel" • Decreto 2467 de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 84, "Plan de austeridad del gasto" • Decreto 492 del 15 de agosto de 2019"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". • Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.- artículo 25, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 Idem señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
FORMULA INDICADOR DE AUSTERIDAD	El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: $IA = 1 - (Ge\ t / GE\ t-1) * 100$ Donde: IA: Indicador de Austeridad ----> Porcentaje de ahorro GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente). * Según el decreto 492, artículo 29, indicadores: el indicador de austeridad se debe medir en pagos efectivos y no en unidades consumidas.
FORMULA INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: $C\ (IA) = (\text{Número de Actividades con Seguimiento} / \text{Número de Actividades Programadas}) * 100$
PERIODICIDAD	Tercer Trimestre 2025

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES								
TEMA	Gastos seleccionados del rubro de adquisición de bienes y servicios	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		META	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	OBSERVACIONES 2025
ADMINISTRACION DE PERSONAL	Capacitación	1.	Propender la metodología virtual y el uso de las tecnologías de la información en algunos temas de incluidos en el PIC para la vigencia 2022	Reducir en el 1% valor de logística	0	Resultado de Indicador Austeridad / Valor meta establecida para logística	* Reporte austeridad * Informe Bogdata	A la fecha no se han realizado erogaciones por ese concepto de gasto, teniendo en cuenta que en los pliegos de la contratación del PIC, se menciona que será el contratista el que provea todos los aspectos relacionados con la logística de cada capacitación
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	Condiciones para contratar elementos de consumo	1	Promover el uso adecuado de los elementos de oficina suministrados a fin de reducir o mantener los gastos de suministros de elementos de oficina.	Reducir los gastos de suministro de elementos de oficina en 2 % anual	1 - (Valor gastos elementos de oficina (periodo actual) / Valor gastos elementos de oficina (periodo anterior))*100 1-(74.362.161,29/53.890.591,92)*100 38%	(IA / Meta establecida) * 100	Reportes de consumo por dependencias del aplicativo administrativo y financiero SEVEN	Durante el tercer trimestre del año 2025, el área de Almacén General, en el proceso de recepción y entrega de solicitudes de pedido, ha promovido el uso responsable y el control eficiente de los elementos de oficina y papelería. Además, se ha reiterado la recomendación de evitar impresiones innecesarias, privilegiando el uso de medios electrónicos para el envío de información. Adicionalmente, cuando se detectan solicitudes con cantidades excesivas o no justificadas, el área procede a realizar ajustes, aplicando reducciones en la entrega con el objetivo de optimizar los recursos institucionales. Sin embargo, en este trimestre se ha observado un incremento del 38% en la solicitud de bienes de oficina en comparación con el trimestre anterior. Este aumento podría estar relacionado con el desarrollo de actividades misionales y con la realización del Festival de Verano llevado a cabo en el mes de agosto.
	Inventarios y stock de elementos	1.	Continuar con la depuración de bienes muebles con el fin proveer a los diferentes parques de elementos que se encuentren en buen estado.	Disminuir en el 2 % el costo de compras realizadas por la SAF en muebles anual	1 - (Valor Compra Muebles periodo actual / Valor Compra Muebles periodo anterior) * 100 N/A	(IA /Meta establecida)*100	N/A	A travez de la SAF no se ha realizado contratos para la adquisicion de mobiliarios muebles y enceres para la entidad.

CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Servicios públicos: *Acueducto y alcantarillado *Energía	1.	* Generar conciencia en el uso eficiente del agua, a través de la publicación de piezas comunicativas y campañas visuales en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones. * Mantener en un 100% la instalación de los dispositivos ahorradores agua en la sede administrativa y la bodega de archivo del IDRD.	* Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2 % anual	1- (Consumo de agua actual / consumo de agua periodo anterior)* 100 1-([1409]/[749])*100 = - 187,12	[1A / META] * 100	*Informe Bogdata Gastos Rubro Acueducto y alcantarillado * Reporte austeridad	Desde el PIGA, se continúan implementando acciones permanentes de sensibilización ambiental orientadas al uso eficiente del recurso hídrico, mediante campañas informativas, capacitaciones y la difusión de material pedagógico dirigido a los funcionarios de la Entidad. Para el tercer trimestre de 2025, se evidencia una disminución del 43,03 % en el consumo de agua con respecto al trimestre anterior, lo que refleja una mejora significativa frente al comportamiento reportado en el segundo trimestre, cuando se había presentado un incremento del 35,64 %.
		2.	* Generar conciencia en el uso eficiente de la energía, a través de la publicación de piezas comunicativas y campañas visuales en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones. * Mantener en un 100% la instalación de luminarias ahorradoras tipo LED en la sede administrativa y el archivo del IDRD. * Mantener los sensores de luz que se encuentran instalados.	* Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2 % anual	1- (Consumo de energía actual / consumo de energía periodo anterior)* 100 1-([90519/125450])*100 = - 71,15	[1A / META] * 100	* Informe Bogdata Gastos Rubro Energía * Reporte austeridad	Es importante aclarar que, a partir de este periodo, no se incluye el consumo correspondiente a la Plaza de los Artesanos dentro del consolidado general, lo cual también influye en la variación observada. No obstante, el resultado evidencia un uso más eficiente del recurso hídrico en las sedes Administrativa y Archivo, resultado del seguimiento permanente y la aplicación de las medidas establecidas en el marco del Plan de Austeridad del Gasto. Desde el PIGA, se continúan desarrollando acciones orientadas al uso racional y eficiente de la energía eléctrica, mediante estrategias de sensibilización, capacitaciones y la difusión de mensajes que promueven el ahorro y el consumo responsable por parte de los funcionarios de la Entidad. Asimismo, se mantiene el seguimiento periódico al comportamiento de los consumos en las diferentes sedes, con el fin de identificar oportunidades de mejora y reforzar las medidas implementadas. Durante el tercer trimestre de 2025, se evidencia un aumento del 29,59 % en el consumo de energía eléctrica con respecto al trimestre anterior, resultado obtenido a partir del consolidado de las tres sedes: Administrativa, Archivo y Plaza de los Artesanos. Este incremento representa un retroceso frente a la meta de disminución establecida en el marco del Plan de Austeridad del Gasto, y puede estar asociado a factores operativos y al uso intensivo de equipos en las sedes mencionadas. En consecuencia, se recomienda reforzar las acciones de sensibilización y control interno sobre el uso eficiente de los sistemas eléctricos, así como continuar con el seguimiento mensual de los indicadores para garantizar un
POLITICA CERO PAPEL	Reducción consumo de papel	1.	*Realizar campañas en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones para la publicación de piezas comunicativas para promover al uso eficiente del papel.	* reducir el consumo de papel con respecto al mismo periodo del año anterior en 1% anual	1- (Consumo de resmas de papen entregadas en el periodo actual / Consumo de resmas de papen entregadas en el periodo anterior)* 100 1-([202/248])*100 -19%	[1A / META] * 100	Reportes de consumo por dependencias del aplicativo administrativo y financiero SEVEN	Durante el tercer trimestre de 2025 se registró un consumo de 202 resmas de papel, lo que representa una reducción del 19% en comparación con las 248 resmas utilizadas en el segundo trimestre del mismo año. Este descenso evidencia avances importantes en la optimización de los procesos internos, orientados a reducir el uso físico de documentos. Este resultado se atribuye principalmente a la implementación de mejoras en los procedimientos administrativos, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y la adopción de buenas prácticas promovidas por el área de Almacén General. Estas iniciativas han sido acogidas de manera positiva por las Subdirecciones, áreas y oficinas, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos institucionales, en línea con la política de cero papel.